

Resolución de Gerencia General

N° 053 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 30 de Noviembre del 2017

VISTOS:

El Informe N° 147-2017-ZED M/OA de fecha 30.11.2017 de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 152-2017-ZM/OAL de fecha 30.11.2017 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, el Jefe de la Oficina de Administración mediante Informe N° 147-2017-ZEDM/OA, señala que ha coordinado y formulado la programación de vacaciones de los servidores de la ZED Matarani, para lo cual se ha tomado en cuenta la necesidad de la entidad y el interés del servidor, en ese sentido presenta "LA PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL AÑO 2018 DE LOS SERVIDORES DE LA ZED MATARANI, para su aprobación.

Al respecto, el Art. 25° de la Constitución Política del Perú establece que es derecho de todo trabajador el descanso semanal y anual remunerado, añadiendo que su disfrute y su compensación se regulan por Ley o por Convenio.

Que, el Art. 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ZED MATARANI aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2012-GG-CETICOS MATARANI y sus modificaciones establece que: *"La Oficina de Administración coordinará y formulará la programación de vacaciones de los trabajadores, a ser aprobada, a través de resolución de Gerencia General, en el mes de noviembre de cada año, para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajo. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación"*.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas a la Gerencia General mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de CETICOS Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro de programación de Vacaciones del periodo 2018 del personal que brinda servicios en la ZED MATARANI bajo el régimen del D. L. 728 y el D. L. 1057, según anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y todos los servidores de la ZED MATARANI, salvo disposiciones expresas establecidas por norma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación y el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI



